V.D.F.

Mendoza 6 de Enero de 1949.-

PRESIDENCIA de la NACION
SECRETARÍA TÉCNICA
LETRA ..... N° 133/49
COD. ..... F. .....
ENTRADO
DIA 27
MES Enero
AÑO 1949

62

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
GENERAL DE BRIGADA
DON JUAN DOMINGO PERON.
CASA DE GOBIERNO-CAPITAL FEDERAL.-

De mi mayor consideración.

Con motivo de las festividades de año nuevo, saludo al Excelentisimo Señor Presidente de la República, y a su dignisima esposa, Doña Maria Eva Duarte de Perón, augurándole un sin fín de felicidades, y haciendo votos a Dios Nuestro Señor, para que siga iluminandole como hasta el presente, en los futuros años, en su ardua tarea de gobierno, para bién de la patria y de sus hijos.

Aprovecho esta oportunidad de dirigirme a S.E. a fin de hacerle llegar algunas sugestiones, pués lo se, siempre sediento de una verdadera justicia humana y social, y lleno de amor hacia sus semejantes.

Excelentisimo señor Presidente, como en otras oportunidades me dirijo a S.E. con el mayor respeto, á fin de poner en su digno conocimiento, la falta y al mismo tiémpo la corrupción de la justicia que impera en esta pro-vincia; Creo Excelencia, que es de suma necesidad y urgencia la reforma de la Constitución Nacional, y que se contemple bién a fondo el problema de la Administración y aplicación de la Justicia Argentina.

Una de las dotes sobresalientes que caracterizan a S.E. es su proverbial franqueza, para dar al Cesar lo que es del Cesar, y a Diós lo que es de Diós, con esa franqueza y con el permiso de S.E. es que yo quiero expresar-me ante S.E. diciendo la verdad sin embajes ni cortapisas, en los diversos puntos de vista que deseo exponer a su digna consideración, y como complemento a mi punto de vista sobre el "ALCOHOLISMO". que tuve el honor de enviarle en mis humildes notas de fecha 17 de Noviembre del año próximo pasado, en carta certificada N=.4365, donde como dije antes, exponia mis puntos de vista sobre el "ALCOHOLISMO". hoy también expongo a consideración de S.E. casos concretos sobre la falta de justicia, en actos que son el reverso de la hidalguia y buenas costumbres de que siempre hizo gala (y nos legara nuestra madre hispana) nuestra querida patria, y que me costa también són los anhelos justos y humanos de su Excelencia y su dignisima esposa.

Uno de esos casos es este Excelencia; (casos que como este por desgracia, estan muy difundidos en nuestra patria); La joven de 18 años Barbara Timoner (Joven puede decirse campesina, pués se dedica con sus demás familiares a las rudas tareas del campo, en una finca de propiedad de su Sr. Padre, honrado y laborioso agricultor y fruticultor, español de origen, con más de 40 años de residencia en el pais) fué seducida por un joven de más o menos su misma edad, hijo de un propietario colindante con ellos y de apellido Interlandi, de dichas relaciones nació una niña, sembrando no ya la alegria y alborozo que producen esos acontecimientos en los hogares, sinó la vergüenza y el deshonor, en ese hogar de jente humilde y laboriosa que celosa de las tradiciones de su raza (que también es la nuestra) tienen que abatir humillados su cabeza, ante ese desliz, por nuestra justicia, irreparable, y ante el inhumano raciocinio de nuestra sociedad, que en la mayoria de los casos, aparta de si, y se goza en vituperar, a aquellos (padres ó hijos) que por el imperativo de la edad ó la sangre, sumieron a su hogar, y más que a nadie a sus progenitores, en la más grande de las verguenzas según el punto de mira, de nuestra sociedad.

Ahora bién, el Sr. Timoner Antonio (padre de la menor en cuestión) hizo la denuncia correspondiente, ante el Juez de menores de esta/////

/////Ciudad,Sr.Lopez Gonzalez,del 1r.Juzgado,Secretaria Del Moral,el dia 4 á 6 de Noviembre del próximo pasado,en base a lo establecido en los articulos : 125 y 132 del Codigo Penal Argentino ,nombrando como abogado(exigible en estos casos)a un Doctor en leyes de apellido Montalto,(el cuál según parece era amigo de la parte contraria,y jugaba con dos barajas);El Juez de Menores,Sr.Lo-pez Gonzales,citó al joven Interlandi a fín de que compareciera al Juzgado,ha-ciendoló este,después de la segunda citación (Pués en la primera citación in-formaron en su casa,que estaba ausente,cosa esta inexacta)acompañado de su Sr. padre y un abogado de apellido Evans,donde en un escrito levantado en esa oportunidad,negó el haber sido el autor de dicha seducción,aduciendo el padre del joven Interlandi y el,no conocer a la menor Timoner-Siendo que hace más de diez años,que son propietarios y vecinos,separados sus predios por un simple alambrado-El Sr.Timoner,ante el resultado negativo de esta primera audiencia,sobre el reconocimiento de paternidad,por parte del joven Interlandi,solicitó del Sr. Juez de Menores otra audiencia,a fin de efectuar un careo entre los dos jovenes,para asi poder tener algún indicic-por dichos o expreciones-de la si ó no culpabilidad del acusado,el Sr.Juez,otorgó también dicha audiencia,fijandola para el dia 13 de Diciembre del mismo año,o sea el próximo pasado,no concurriendo tampoco la parte acusada a esta primera citación-seguramente a fin de ganar tiémpo,como en la primera citación-compareciendo recién en compañia de su Sr,Padre y su abogado,en la segunda citación fijada para el dia 30 de Diciembre-o sea un dia antes del mes de feria para el poder judicial-habiendose efectuado en ese acto,cualquier cosa,menos el desarrollo de un careo entre dos litigantes,pues el juez a lo único que atinó fué el llamar a la concordia a los dos jovenes,y al tomar la palabra la joven Timoner,para reprochar su proceder al joven Interlandi,,y ante la confusión y mutismo de este,que no supo decir ni A ni B,el Sr.Jues dió por teminado el acto,diciendo que no habia más nada que hacer;De aquí también se desprende,la mala fé del abogado montalto, y del Juez actuante,pués ante la manifiesta confusión del joven Interlandi,la cuál llegó hasta las lagrimas,era un indicio por el cuál creo yo,debiera habersele obligado,a contestar a la joven Timoner,y que refutara los cargos que ella le hacia,y aclarar su situación,ya que ese era el objeto de la audiencia, pero parece que el Sr.Juez ni el abogado querellante,lo entendieron asi,o no quisieron aprovechar la oportunidad que se les brindaba,para aclarar la situación y posición de ambos jovenes;Al dar por finiquitado este acto,el Sr.juez dió a entender que habia terminado su actuación en este asunto,y unicamente podia seguirlo el padre de la joven,ante la justicia civil,donde se seguirian otros trámites como ser,analisis de sangre,craneanos etc.trámites que para su solución satisfatoria ó no-según influencias-nesecitan erogaciones que muchas veces no están al alcance del bolsillo de pequeños agricultores,y este es uno de los muchos casos que ocurren a diario,en el que mujeres honestas,trabajadoras etc.por imperios de la naturaleza,de la sangre,por un instante de desvario,y por imperio también de la mala justicia,tienen que enlodar su hogar laborioso y respetable,o tomar determinaciones extremas en contra de si,ó del fruto de sus amores,por la mala aplicasión de la ley,que a pesar de ser clara en el codigo,no es,ó no quiere ser interpretada con un verdadero sentido de humanidad y de extricta justicia,por nuestros jueces,y hasta por padres de la patria-como se les llama a nuestros legisladores-ante quién-uno de ellos recientemente fallecido-fuimos en busca de consejo,con el padre de la joven Timoner,y en fín Excelencia,¿Cuantos casos como este se producen a diario en nuestra patria?;Nosotros que soñamos en una Argentina grande,en una Argentina en la que todos sus hijos puedan ergir su frente sin afrentas de ninguna naturaleza,debemos ver miles de inocentes criaturas sin nombre,sin saber de donde provienen,sin poder decir;Este es mi padre,y sin poder dar tampoco un apellido honorable,a sus hijos de mañana,estoy de acuerdo que esto suceda,en aquellos casos en que las dos partes traten de ocultar su falta,ó en connivencia de ambos;En resumen,se ve que ha habido negligencia y retardo de justicia,por parte del Juez de menores,falta de idoneidad ó dolo,por parte de un abogado,que no obstante ello,cobró $.200.00 m/n.por coadyuvar a sumir a un hogar honrado en la verguenza,habiendo datos-hasta en los razgos fisonomicos-y testigos,mas que suficientes,para hacer cumplir las leyes de la paternidad/////////////////

////////////////y compeliendo asi,con esta falta de Justicia,a que el padre de la menor,celoso guardián de las tradiciones hogareñas de su patria,se tome la justicia que le niegan nuestros jueces(no,nuestros codigos)por su propia mano para dejar a salvo su honor,el de su hija ultrajada y el de su laborioso hogar, al cuál creia hasta hoy,a salvo de cualquier eventualidad,al amparo de la justicia social Argentina,y que como digo hoy ha comprobado con hondo dolor,que en casos como el suyo,esa justicia es un mito,debiendose como en los tiempos barbaros adoptar la "Ley del Talión","Ojo por ojo,y Diente por diente"dice ella, para lavar las afrentas que afectan a nuestro honor,a nuestros hogares y al buén nombre de las familias Argentinas,desde el momento que no es un timbre de honor para nadie,el que en el dia de mañana la sociedad le eche en cara(aunque el no tenga la culpa)de no llevar un apellido que acredite la paternidad de alguien,;Yo que en mi Regimiento,estuve varios años a cargo de la educación de menores,haciendolos hombres-y que hoy donde me encuentran me lo agradecen-he visto a esas pobres criaturas-muchas de ellas-al llegar a la edad de su enmancipación,buscar un apellido-como busca una tabla un naufrago en el mar-que acompañe al apellido materno,para no ser calificado ante la sociedad como "Hijo del aire".

Pasando a otro tema Excelencia,os recordaré que en mis humildes puntos de vista sobre el"ALCOHOLISMO",os hacia mención de unos niños de apellido SILVA,cuyos padres son "Ebrios consuetuninarios",y que esos niños iban cayendo paso a paso,en el hondo precipicio de la delincuencia,;Interese al futuro gobernante de Mendoza,para que por su digno intermedio se pudiera hacer algo por esos retoños de nuestra patria,me dirigi también a el,para que interesara a vuestra dignisima esposa,Doña Maria Eva Duarte de Perón,en ocasión de su visita a esta ciudad,sobre la suerte de dichas criaturas,yo mismo entregue en el Liceo Militar "General Espejo",donde almorzó vuestra dignisima esposa,una carta a fin de que se le hiciera llegar a su poder,y donde le solicitaba la misma gracia,para esos pequeños desheredados,pero yo creo que la"Cortina de humo"que se tiende a veces ante la vista de los Gobernantes,personas influyentes ó humanitarias-Esa "Cortina de humo",de que os hacia mención,en mi carta de fecha 24 de Septiembre,del año próximo pasado-por personas interesadas en solo dejar ver unicamente,aquello que convenga a sus planes ó intereses,no dejaron llegar quizá mi humilde misiva a manos de vuestra dignisima esposa,o se les prometió, tanto a ella,como al futuro gobernante de esta provincia,tomar las medidas necesarias,sin hacerlo,pués trás un amago de investigación y justicia,las cosas siguen en el mismo estado,los padres entregados al culto de"Baco",y los niños cantando en bodegones y fondines,durmiendo a la intemperie,bajo los árboles á la orilla de los canales,y ya,tratando de tener algo bajo sus uñas,-¡Y eso que tienen familiares entre la superioridad de la policia del departamento!-;Esto me recuerda también,el caso de Uspallata,caso que puse en conocimiento de V,E. en fecha 14 de Junio del año próximo pasado,donde después de lo ordenado por el Ministerio del Interior,en Nota 1018 P.Expediente Nº.2527 S/948,"Mejoras Sociales para el Pueblo de Uspallata".se hizo un simulacro de Investigación, actuando en esa diligencia,el comisario accidental de Uspallata,Don JUAN CARLOS PEÑA Y LILLO,el cuál estando a cargo de la comisaria de Uspallata interinamente por 15 dias,informó al Ministerio del Interior,-empleando la "Cortina de humo"-lo que interesaba solamente a uno ó dos terceros,sin tomar datos,ni declaraciones de ninguno de los pobladores,chacareros etc.que mencionaba en mi denuncia-Ver expediente-y informando unicamente,con los datos de la parte acusada,y a favor de todo lo que a esta parte interesaba,para asi correr o tender una"Cortinita de humo",sobre lo que ocurria en Uspallata,;Yo Excelencia,se por esperiencia,que como dijo Hernandez en su"Martin Fierro","Como campanas de palo son las razones del pobre",y como yo tengo como único caudal,"La Verdad",y ante el oro ó la influencia,la verdad debe callar,si no quiere verse amordazada, tuve que callar ante las falsedades oficialisadas,emanadas y vertidas en la substanciación y actuaciones finales de dicho expediente,que desmentian o atenuaban,los veraces puntos por mi expuestos.

Exlencia,dejo para otra oportunidad algunos otro puntos semi-cubiertos por la"Cortinita de Humo",como el referente a//////////////////

//////// el cumplimiento de lo establecido en el Boletin Militar Nº.1451(Público)de fecha 20 de Octubre de 1948,sobre fijación de procedimientos para aceleración de pagos de Retiros y Pensiones Militares,el que a pesar del sendo considerando,y de la no menos senda resolución,aqui en provincias seguimos casi en la misma situación,¿Adonde está la falla?¿en la Dirección General de Administración?¿En las Asociaciones pagadoras?¿En la Tesoreria General de la Nación?, nosotros no lo sabemos,lo único que sabemos nosotros,es que siempre agradecere-mos a S,E,sus desvelos y empeño para que también nosotros,los viejos soldados del Ejercito Argentino,disfrutemos en la ancianidad de una vida mejor,pero vemos tambien con dolor,que sus humanitarios sentimientos,muy pocos Argentinos los comprenden y los ejercen;dejando como digo otros puntos para otra oportunidad,y siempre que S.E.crea que mis humildes opiniones,puedan serle de alguna utilidad en algún momento,en su mágna obra de gobierno,y pidiendo perdón a Su Excelencia,si al dirigirle estas notas,se las he dirigido con la franqueza que dicta el corazón,y con la única ambición,de que nuestra patria,sea la cuna de la verdad,cuna de la verdadera justicia,humana y social,una justicia sin tapujos,sin tanto papelerio y sin tantos enredos,demoras y componendas fraudulentas,y que sea una justicia modelada en los conceptos expuestos por S.E,en uno de sus discursos,en los cuales decia"Una persona debe comparecer ante el Juez, por una puerta,y salir por la otra,en libertad,ó a la carcel",concepto este,sabio como la justicia Biblica de"Moyses",quien para evitar discuciones,y saber donde estaba la verdad,no trepidó en ordenar se dividiera en dos,el cuerpo de la criatura origen del litigio,y ante la vóz de la sangre,pudo fallar con verdadera justicia;Cervantes"El Manco de Lepanto",en su Quijote de la Mancha,nos enseña en su Sancho Panza,el fiel escudero del"Caballero de la Triste Figura",que no es necesario tanto trámite para dirimir una querella,y tampoco en necesario pagar a dos mentirosos,para decir mentiras por un tercero,y pujar por quien embauca mejor al juez,a fin de inclinar la balanza de la justicia-hoy no muy exacta-a su favor.

Excelencia.deseandoos toda clase de felicidades en compañia de vuestra dignisima esposa,hago votos,para que la divina providencia os siga iluminando en vuestras arduas tareas de gobienno,en este nuevo año y en los venideros ,como en el pasado,para bien de la patria y de todos aquellos a quienes cobija los pliegues sacrosantos,de nuestra pura y gloriosa bandera azul y blanca.-

Como siempre a vuestras ordenes,y a las de vuestra dignisima esposa,para todo aquello que sea humanidad,justicia y patriotismo,os saluda.-

V.S.S.

Fdo:.....

Biviano Toranza-Huarpes 1747-Mendoza=F.C.Gral.San Martin.

F/FIESTAS.- Hace extensas consideraciones sobre la necesidad urgente de contemplar el problema de la administración y aplicación de la Justicia en la proxima reforma de la Constitución Nacional.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA PRIVADA
118153
TRASLADO
S. Tecnica